

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	83.662.703.826	83.662.703.826	40.652.814.667	49 %	32.497.840.875	8.154.973.792
1		Administración Ejecutiva	7.600.840.824	7.600.840.824	3.885.067.657	51 %	3.842.432.954	42.634.703
10	01	Recursos del Tesoro	7.165.328.239	7.165.328.239	3.647.783.151	51 %	3.622.749.448	25.033.703
30	08	Impuesto Inmobiliario	435.512.585	435.512.585	237.284.506	54 %	219.683.506	17.601.000
2		Gestión Legislativa	650.930.250	650.930.250	230.236.869	35 %	109.903.000	120.333.869
10	01	Recursos del Tesoro	650.930.250	650.930.250	230.236.869	35 %	109.903.000	120.333.869
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	599.912.826	599.912.826	120.202.735	20 %	72.195.735	48.007.000
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	48.000.000	20 %	0	48.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	299.412.826	299.412.826	52.478.970	18 %	52471970	7.000
30	07	Canon Juegos de Azar	65.000.000	65.000.000	19.723.765	30 %	19.723.765	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	7.624.572.701	7.624.572.701	1.967.010.381	26 %	1.967.010.381	0
20	13	Bonos	5.105.600.000	5.105.600.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.000.000.000	1.000.000.000	983.430.000	98 %	983.430.000	
30	06	Impuesto al Valor Agregado	733.119.567	733.119.567	531.909.895	73 %	531.909.895	0
30	07	Canon Juegos de Azar	785.853.134	785.853.134	451.670.486	57 %	451.670.486	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	943.109.191	943.109.191	589.067.239	62 %	589.067.239	0
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	43.600.000	40 %	43.600.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	529.676.088	529.676.088	405.927.800	77 %	405.927.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	303.976.884	303.976.884	139.539.439	46 %	139.539.439	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.801.445.882	2.801.445.882	479.342.000	17 %	479.342.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.287.284.366	1.287.284.366	221.655.000	17 %	221.655.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	257.687.000	17 %	257.687.000	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.655.985.592	18.655.985.592	11.322.516.260	61 %	5.973.530.800	5.348.985.460
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	11.322.516.260	63 %	5.973.530.800	5.348.985.460
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	22.562.415.114	22.562.415.114	11.344.972.804	50 %	10.072.177.004	1.272.795.800
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	10.519.574.044	64 %	9.246.778.244	1.272.795.800
30	03	FONACIDE	5.895.540.713	5.895.540.713	825.398.760	14 %	825.398.760	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	4.317.842.717	4.317.842.717	3.195.015.617	74 %	2.735.362.455	459.653.162
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.655.702.929	2.655.702.929	2.105.017.571	79 %	1.745.019.986	359.997.585
30	06	Impuesto al Valor Agregado	196.727.842	196.727.842	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.387.578.698	1.387.578.698	1.089.998.046	79 %	990.342.469	99.655.577
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	244.067.160	244.067.160	84.000.000	34 %	84.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	26.000.000	22 %	26.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	124.067.160	124.067.160	58.000.000	47 %	58.000.000	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	535.036.078	535.036.078	31.000.000	6 %	31.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	134.150.000	134.150.000	31.000.000	23 %	31.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.957.551.653	2.957.551.653	947.294.760	32 %	776.037.015	171.257.745
10	01	Recursos del Tesoro	410.929.424	410.929.424	410.929.424	100 %	309.424.679	101.504.745
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.172.634.500	1.172.634.500	90.985.000	8 %	90.985.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	222.952.307	100 %	222.952.307	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	549.486.796	549.486.796	90.435.029	16 %	90.435.029	0
30	11	Royalties	501.548.626	501.548.626	131.993.000	26 %	62.240.000	69.753.000
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.082.862.817	4.082.862.817	1.736.920.388	43 %	1.736.920.388	0
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	271.543.954	80 %	271.543.954	0
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.120.430.920	1.120.430.920	1.055.875.952	94 %	1.055.875.952	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	395.358.079	395.358.079	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	43.506.344	15 %	43.506.344	0
30	11	Royalties	661.994.614	661.994.614	365.994.138	55 %	365.994.138	0
14		Servicio de Asistencia Social	2.426.573.709	2.426.573.709	1.194.125.735	49 %	1.186.163.648	7.962.087
10	01	Recursos del Tesoro	1.530.860.947	1.530.860.947	732.626.003	48 %	731.226.003	1.400.000
30	07	Canon Juegos de Azar	420.286.580	420.286.580	377.844.700	90 %	377.844.700	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	475.426.182	475.426.182	83.655.032	18 %	77.092.945	6.562.087

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	7.529.207.312	7.529.207.312	3.435.042.222	46 %	2.769.198.256	665.843.966
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	404.335.659	54 %	404.322.457	13.202
30	03	FONACIDE	315.801.199	315.801.199	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.340.671.379	1.340.671.379	9.000.000	1 %	0	9.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	224.727.009	224.727.009	74.939.116	33 %	15.276.461	59.662.655
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	161.538.461	54 %	147.670.578	13.867.883
30	11	Royalties	4.597.098.636	4.597.098.636	2.785.228.986	61 %	2.201.928.760	583.300.226
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	91.000.000	70 %	73.500.000	17.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	51.000.000	74 %	39.000.000	12.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.500.000	100 %	5.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	1.500.000	10 %	500.000	1.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	33.000.000	81 %	28.500.000	4.500.000
TOTAL ENTIDAD			83.662.703.826	83.662.703.826	40.652.814.667	49 %	32.497.840.875	8.154.973.792

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

